

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.776 (V. Y U.) DE 2024, QUE APRUEBA BASES PARA LA POSTULACIÓN DE ARTÍCULOS SOBRE PLANIFICACIÓN URBANA MINVU 60 AÑOS, INICIATIVA MINVU-UNIVERSIDADES, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

SANTIAGO, 29 NOV 2024

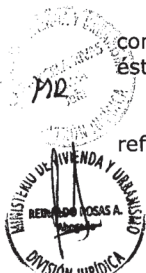
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1826

VISTO: HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

- 1) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, en especial lo dispuesto en el número 9° del artículo 2;
- 2) El Decreto Ley N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, en especial lo dispuesto en la letra b) del artículo 8;
- 3) La Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales;
- 4) El Decreto N° 96 (V. y U.), de 2014, que crea Comisión Asesora de Estudios Habitacionales y Urbanos;
- 5) El Decreto N° 30 (V. y U.), de 2019, que modifica denominación de la Comisión Asesora de Estudios Habitacionales y Urbanos, en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, creada por Decreto N° 96 (V. y U.), de 2014;
- 6) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 7) El Decreto Exento N° 06, (V. y U.), de 2023, que aprueba Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile;
- 8) La Resolución Exenta N°259, (V. y U), de 2024, que deja sin efecto las Resoluciones Exentas N° 228 de 2021 y N° 1.754 de 2022 ambas de V. y U., designa equipos de trabajo de la Comisión Asesora del Centro de Estudios de Ciudad y Territorio y define funciones;
- 9) La Resolución Exenta N° 1.776, (V. y U.), de fecha 21 de noviembre de 2024, que aprueba bases para la postulación de artículos sobre planificación urbana MINVU 60 años, iniciativa MINVU-Universidades;

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución Exenta N° 1.776, (V. y U.), de fecha 21 de noviembre de 2024, se aprobaron las bases para la postulación denominada "Artículos sobre planificación urbana MINVU 60 años, Iniciativa Minvu-Universidades".
- b) Que, en el punto 2.3 "Plazos de postulación y elaboración de artículo final" de las bases aprobadas por la resolución exenta citada en el visto 9), se estableció en el punto 2.3.1 que "La postulación estará abierta entre los días 18 de noviembre y 2 de diciembre de 2024, hasta las 23:59 horas. Se recibirá al correo universidades@minvu.cl. Todas las postulaciones que lleguen de forma posterior a la hora señalada quedarán excluidas de la evaluación.", y en el punto 2.3.2 que "La publicación de los resúmenes seleccionados se hará el día 16 de diciembre de 2024, según lo dispuesto en el punto 5. de las presentes bases de postulación".
- c) Que, la resolución exenta citada en el visto 9) fue comunicada al Consorcio de Universidades Estatales de Chile, y a los demás destinatarios de ésta, en la misma fecha de su dictación, esto es, con fecha 21 de noviembre de 2024.
- d) Que, es necesario ajustar las fechas y plazos referidos en el considerando b), tomando como fecha de inicio el 21 de noviembre de 2024,



que corresponde a la fecha en que los interesados tomaron conocimiento de la resolución exenta citada en el visto 9).

e) Que, debido a lo expuesto en los considerados precedentes, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modificase el punto 2.3 "Plazos de postulación y elaboración de artículo final" de las bases aprobadas por la Resolución Exenta N° 1.776, (V. y U.), de fecha 21 de noviembre de 2024, se aprobaron las bases para la postulación denominada "Artículos sobre planificación urbana MINVU 60 años, Iniciativa Minvu-Universidades", en el siguiente sentido:

1.1. Reemplázase el punto 2.3.1 por el siguiente: "La postulación estará abierta entre los días 21 de noviembre y 20 de diciembre de 2024, hasta las 23:59 horas. Se recibirá al correo universidades@minvu.cl. Todas las postulaciones que lleguen de forma posterior a la hora señalada quedarán excluidas de la evaluación."

1.2. Reemplázase el punto 2.3.2 por el siguiente: "La publicación de los resúmenes seleccionados se hará el día 10 de enero de 2025, según lo dispuesto en el punto 5. de las presentes bases de postulación."

2. Establécese que la Resolución Exenta N° 1.776, (V. y U.), de fecha 21 de noviembre de 2024, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


 **CARLOS MONTES CISTERNAS**
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO

 **SUBSECRETARIA**

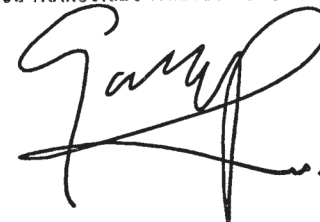


MRC/RRA

DISTRIBUCIÓN:

- Consorcio de Universidades Estatales de Chile, calle Moneda N°673, piso 8, comuna de Santiago.
- Gabinete Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Gabinete Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- Comisión Asesora Centro de Estudios de Ciudad y Territorio
- Contraloría Interna Ministerial
- Auditoría Interna
- SIAC
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia. Art. 7/g

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

 **REYNALDO ROSAS**
SUBSECRETARIA